



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2017-MPH

Huaral, 23 de Agosto de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL



VISTO: El Informe N° 0521-2017-MPH/GPPR/SGP, de fecha 23 de agosto de 2017 emitido por la Subgerencia de Presupuesto sobre la Modificación del Presupuesto Institucional 2017 en el nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos por Mayores ingresos percibidos en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0225-2016-MPH, de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 ascendente a S/. 39'931,280.00 (Treinta y Nueve Millones Novecientos treinta y Un mil Doscientos Ochenta y 00/100 Soles). Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.



Que, el Artículo 7° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina a los Titulares de los Pliegos Presupuestales como la más la Alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal;

Que, el Artículo 38° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la Dinámica Operativa de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Funcional Programático;



Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen los lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y su aplicación correspondiente;

Que, el artículo 39° del TUO la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 20°, INCISO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 6° DEL ACOTADO CUERPO DE LEYES;

SE RESUELVE:

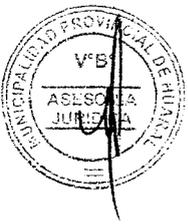


ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Mayores ingresos percibidos por la suma de **S/. 90,340.00 Soles (Noventa Mil Trescientos Cuarenta y 00/100 Soles)**, correspondiente al Rubro de Financiamiento: 09 – Recursos Directamente Recaudados. El detalle de la modificación en el Nivel Institucional, se sustenta en la **Nota de Modificación N° 0473**, que forma parte integrante de la presente Resolución.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados



PARTIDA		RUBRO	IMPORTE
1.3.2.4.17	CONTROL CANINO	09	300.00
1.3.2.5.13	URBANIZACIONES		640.00
1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION		10,000.00
1.3.2.1.4.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		441.00



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2017-MPH

1.3.2.8.18	DERECHOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	19,634.00
1.3.2.8.19	LICENCIAS	10,000.00
1.3.2.8.199	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y	10,000.00
1.3.2.9.12	COMUNI.	1,505.00
1.3.2.9.199	CERTIFICACIONES Y MANIFESTACIONES	4,568.00
1.3.3.9.216	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y	14,180.00
1.3.3.5.11	COMERCIO	9,644.00
1.3.3.5.299	SEVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	2,337.00
1.3.3.5.399	EDIFICIOS E INSTALACIONES	1,200.00
1.5.1.1.11	OTROS VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,225.00
1.5.2.2.12	OTROS ALQUILERES	4,666.00
	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATI.	
	INTERESES POR SANCIONES	
TOTAL		90,340.00

TOTAL 09 Recursos Directamente Recaudados

90,340.00

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
 Rubro de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados

META ESPECIFICA DETALLE		MONTO
0015 "GESTION ADMINISTRATIVA"		90,340.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	90,340.00
SUB-TOTAL		90,340.00

TOTAL 09 Recursos Directamente Recaudados

90,340.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria N° 0473", y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

 ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
 Alcaldesa de Huaral